



Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

PLATAFORMA SINDICAL

Acaip convoca a todos los sindicatos de los servicios penitenciarios
a una reunión el próximo 11 de febrero a las 10:00h

(negociación de la prórroga del acuerdo de condiciones de trabajo)

La situación actual en el ámbito laboral penitenciario, tras finalizar la prórroga del acuerdo 2006-2009 para los años 2014-2015, viene marcada por dos cuestiones básicas.

La primera cuestión es que la propia *Subdirecció General de Relacions Sindicals i Polítiques Socials* manifiesta que el acuerdo está prorrogado hasta el 31/12/2016, aunque sin la aplicación de ninguna de las medidas recogidas en las sucesivas prórrogas.

Al mismo tiempo, el Departament de Justícia manifiesta su voluntad de negociar “*amb honestat*” pero “*no obstant això...*” -y aquí viene la amenaza velada- “*l'administració (...) podrà establir criteris organitzatius convenients.*”

Y esto nos lleva a la segunda cuestión. La Administración no ha cumplido con algunos de los puntos del acuerdo 2006-2009 -básicamente aquellos que repercuten positivamente en la plantilla- mientras que rápidamente aplicó aquellos que sancionan o penalizan a los trabajadores. Por tanto nos encontramos frente a un Departament de Justícia abusador, que no ha cumplido el acuerdo 2006-2009, y una situación jurídica de prórroga automática del acuerdo 2006-2009 hasta el 31/12/2016.

A la vista de esta situación, **Acaip** entiende que no es prudente iniciar una negociación de todas las condiciones del acuerdo. Y por tanto proponemos a todos los sindicatos redactar una propuesta unitaria y pactar una prórroga por cuatro años, 2016-2020, que de cumplirse satisfactoriamente permitiría a las dos partes (Administración y sindicatos) iniciar las negociaciones para un nuevo acuerdo, dentro ya de un clima de confianza mutua. Una prórroga sujeta a un estricto calendario, cuyo incumplimiento conllevaría el inicio de movilizaciones de todos los sindicatos firmantes de esta plataforma.

Francesc López
Coordinador Acaip Cataluña

Barcelona, a 29 de enero de 2016

Acaip Catalunya
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona

PROPUESTA DE CONDICIONES PARA LA PLATAFORMA SINDICAL

CONCURSOS DE TRASLADOS

Convocatorias de concursos de traslados de forma anual. Tras la resolución del concurso de traslados que está actualmente en marcha se convocarán concursos cada año a partir del 2017.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (PRIMERA CONVOCATORIA EN 2017)**

Para la aplicación de la medida del punto anterior es necesario resolver los procesos judicializados por la mala gestión de la Administración. Creemos que la resolución de estos procesos (concurso mandos 2008, concurso de cuspis de puig de les basses y la JU026) requiere que la Administración llegue a un acuerdo con todos los implicados para evitar nuevos recursos.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS ANTES DE 6 MESES)**

RETRIBUCIONES

-Incremento del 8,5 % del complemento específico (CE) en el 2016 y eliminación del programa PRP. Incrementos del CE del 1% para los años siguientes (1% en 2017 + 1% en 2018 + 1% en 2019).
-Sin perjuicio de las posibles subidas salariales de todo el colectivo de funcionarios públicos.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

-Restitución de la percepción del complemento de productividad o bufanda

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

-Restitución de las convocatorias del Fondo de Acción Social

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

-Devolución de las pagas extras no abonadas -parte de 2012, 2013 y 2014-. La Administración y los sindicatos pactarán un calendario para la devolución de estos importes que nunca excederá de la fecha 31/12/2019.

-Esta medida no afecta ni se ve afectada por la *resolució 7/XI del Parlament de Catalunya, sobre la recuperació de la paga extraordinària del 2012*, sino que es complementaria.

- ✓ **APLICACIÓN CON PLAZO MÁXIMO DICIEMBRE 2019 (PAGAS 2013 Y 2014)**

-Compensación económica para los trabajadores cuyo turno coincida con los festivos señalados en el cuadro siguiente.

DÍAS ESPECIALES	M/T	N
1 de enero	38 €	76 €
5 de enero	NO	76 €
6 de enero	38 €	NO
25 de marzo	38 €	76 €
28 de marzo	38 €	76 €
1 de mayo	38 €	76 €
15 de agosto	38 €	76 €
12 de octubre	19 €	38 €
1 de noviembre	19 €	38 €
6 de diciembre	38 €	76 €
8 de diciembre	19 €	38 €
24 de diciembre	38 €	114 €
25 de diciembre	38 €	76 €
26 de diciembre	38 €	76 €
31 de diciembre	38 €	114 €

✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

PROMOCIONES ESPECIALES Y EN EL MISMO PUESTO DE TRABAJO

Convocatoria de la segunda promoción de las cuatro pactadas en el 2006 del D al C.

✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (CONVOCATORIA DEL PROCESO EN 3 MESES)**

Convocatoria de las 150 plazas de promoción de C al B pactadas en 2006.

✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (CONVOCATORIA DEL PROCESO EN 12 MESES)**

Convocatorias anuales de promoción profesional en el mismo puesto de trabajo (promoción de niveles).

✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO**



Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES

Oferta pública de 2015 -Trabajadores sociales, Psicólogos y Juristas- convocatoria de los procesos antes de acabar el año 2016.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DOGC ANTES DEL 31/12/2016)**

Oferta pública de 2016 -Educadores sociales y Técnicos Especialistas- y convocatorias de los procesos antes de acabar el año 2017.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO (CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DOGC ANTES DEL 31/12/2017)**

PERMISOS

Recuperar los 9 días de asuntos propios, los 16 de compensación de festivos y los asuntos propios y vacaciones vinculados a antigüedad y trienios.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

OTRAS MEDIDAS

Dejar sin efecto de forma inmediata el límite actual para realizar cambios de servicio y permitir a todos los colectivos de trabajadores penitenciarios la opción de realizar cambios de servicio.

- ✓ **APLICACIÓN INMEDIATA A LA FIRMA DEL ACUERDO***

***Con efectos desde el 1 de enero de 2016**

Acaip Catalunya

acaip.cat@acaip.cat

apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona